



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 17 DE JULIO DE 2008, POR LA QUE SE HIZO PÚBLICA LA CONVOCATORIA DE APERTURA DE LISTAS, PARA LA COBERTURA CON CARÁCTER TEMPORAL DE LAS PLAZAS VACANTES Y SUSTITUCIONES DEL PROFESORADO EN EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE CANARIAS. (BOC Nº 155, DE 04.08.08).

Con el fin de continuar con la tramitación de este procedimiento, una vez estudiadas las alegaciones presentadas por los interesados y teniendo en cuenta lo siguiente,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 4 de agosto de 2008, se hace pública la Resolución de 17 de julio de 2008, por la que se convoca la apertura de listas para la cobertura con carácter temporal de vacantes y sustituciones del profesorado en el Conservatorio Superior de Música de Canarias (B.O.C. nº 155, de 04.08.08),

Segundo.- Una vez recibidas las solicitudes y realizada la baremación correspondiente de aquellos expedientes presentados en tiempo y forma, se hace pública la Resolución de 25 de noviembre de 2008, por la que se publica las listas provisionales de admitidos y excluidos y se establece un plazo de 10 días naturales contados a partir de la citada publicación para la presentación de alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 17 DE JULIO DE 2008, POR LA QUE SE HIZO PÚBLICA LA CONVOCATORIA DE APERTURA DE LISTAS, PARA LA COBERTURA CON CARÁCTER TEMPORAL DE LAS PLAZAS VACANTES Y SUSTITUCIONES DEL PROFESORADO EN EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE CANARIAS. (BOC Nº 155, DE 04.08.08).

Primero.- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12, de 14.01.99).

Segundo.- La base séptima de la Resolución de 17 de julio de 2008, por la que se hizo pública la convocatoria de apertura de listas para la cobertura con carácter temporal de vacantes y sustituciones del profesorado en el Conservatorio Superior de Música de Canarias (B.O.C. nº 155, de 04.08.08).

Esta Dirección General de personal, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 13 del Decreto 113/2006, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias (B.O.C. nº 148, de 1.08.06),

RESUELVE

PRIMERO.- Hacer pública las listas definitivas de admitidos y excluidos por las especialidades convocadas por Resolución de 17 de julio de 2008 de la Dirección General de Personal, por orden decreciente de puntuación, con indicación de los participantes que tengan la condición legal de minusválidos, y con expresión de los motivos de exclusión.

SEGUNDO.- Hacer pública la relación de los motivos de exclusión, que figura como Anexo II de la presente Resolución.



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 17 DE JULIO DE 2008, POR LA QUE SE HIZO PÚBLICA LA CONVOCATORIA DE APERTURA DE LISTAS, PARA LA COBERTURA CON CARÁCTER TEMPORAL DE LAS PLAZAS VACANTES Y SUSTITUCIONES DEL PROFESORADO EN EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE CANARIAS. (BOC Nº 155, DE 04.08.08).

TERCERO.- La presente Resolución se hará pública en los tablones de anuncios de las Direcciones Territoriales de Educación e Insulares de Educación, Cultura y Deportes, asimismo, a efectos meramente informativos, podrá consultarse en la web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y en las sedes del Conservatorio Superior de Música de Canarias.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal o recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo que corresponda, sin perjuicio de cualquier otro que pueda interponerse; dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución. En el caso de presentarse recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que resuelva expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.


DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL

Directora General de Personal
María Teresa Covisa Ruvia
(Decreto 71/2008, de 1 de abril, BOC nº 67 de 3 de abril)



La Resolución adjunta está registrada en el Registro General de Resoluciones de la Dirección General de Personal

Fecha: 13/03/2009

Número: 60

Resumen: RESOLUCIÓN Y LISTADOS DEFINITIVOS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONSERVATORIOS (CSM) APERTURA DE LISTAS

Los documentos que se acompañan han sido firmados electrónicamente, la presente es copia del mismo. Para las comprobaciones que se estimaren oportunas se podrán consultar los documentos originales en la página web:

<http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/intranet/gesdoc/>
y código de descarga C19AF1TTPTOBWB (código válido para descarga de documentos desde la red interna del Gobierno de Canarias).

Para visualizar o imprimir los documentos originales debe abrir los archivos adjuntos a este documento.

La modificación, alteración, manipulación, falsificación, etc., en todo o en parte del contenido de estos documentos podrá llevar aparejadas las responsabilidades previstas en nuestro ordenamiento jurídico.